

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº int.: 5129062

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161.767

SANTIAGO, 16/12/2014

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero John Jairo MAQUILON SANDOVAL nacido el 27/03/1974 en Colombia, pasaporte ordinario A0550159 de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70,71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 147,148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE John Jairo MAQUILON SANDOVAL de nacionalidad COLOMBIANA, una multa individual de 0,38 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivalen a \$55.516 / ( cincuenta y cinco mil quinientos dieciseis pesos) por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización y por mantener en situación de irregularidad a sus hijos Joan Sebastian MAQUILON APONZA de nacionalidad COLOMBIANA y Juan David MAQUILON APONZA de nacionalidad COLOMBIANA.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/fcb  
[9501-7] 16/12/2014  
correl: 34.245

Distribución:  
- Investigaciones  
- DEM



GERMAN BARRAZA LINDERMANN

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION